MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Cali Valle, 11 de diciembre de 2019

Señora Coronel
BEATRIZ SILVA MIRANDA
Gerente de Proyecto proceso 436-DMCAL-2019

Asunto: Evaluación técnica del proceso de Mínima Cuantía N° 436-DMCAL-2019 cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA INCLUIDOS EN EL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL Y ACUERDO 052 DE 2013 Y 046 DE 2007), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN CALI VALLE-PARA LA VIGENCIA FUTURA 2020".**

PARTICIPANTES:

EMERGENCY AMBULANCIAS SAS

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas excluyentes de los bienes y/o servicios que ofrece, "Especificaciones Técnicas", que son de obligatorio cumplimiento, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el **Anexo No 2** "Especificaciones Técnicas" del complemento a la invitación pública.

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO UNSPSC	TIPO AMBULANCIA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	S31301	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO SIMPLE – CALI	SERVICIO	X	
2	S31301	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO REDONDO – CALI	SERVICIO	X	
3	S31301	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO SIMPLE – PALMIRA	SERVICIO	X	
4	S31301	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO REDONDO – PALMIRA	SERVICIO	X	

5	S31301	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO SIMPLE – BUGA	SERVICIO	X	
6	S31301	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO REDONDO – BUGA	SERVICIO	X	
7	S31301	92101902	BASICA	CALI – PALMIRA	SERVICIO	X	
8	S31301	92101902	BASICA	CALI – BUGA	SERVICIO	X	
9	S31301	92101902	BASICA	CALI – CARTAGO	SERVICIO	X	
10	S31301	92101902	BASICA	CALI – YUMBO	SERVICIO	X	
11	S31301	92101902	BASICA	CALI – JAMUNDI	SERVICIO	X	
12	S31301	92101902	BASICA	CALI – AEROPUERTO	SERVICIO	X	
13	S31301	92101902	BASICA	CALI – BUENAVENTURA	SERVICIO	X	
14	S31301	92101902	BASICA	CALI – TULUA	SERVICIO	X	
15	S31301	92101902	BASICA	CALI – PTO TEJADA	SERVICIO	X	
16	S31301	92101902	BASICA	CALI – SANTARDER DE QUILICHAO	SERVICIO	X	
17	S31301	92101902	BASICA	CALI – POPAYAN	SERVICIO	X	
18	S31301	92101902	BASICA	CALI – PASTO	SERVICIO	X	
19	S31301	92101902	BASICA	CALI – IPIALES	SERVICIO	X	
20	S33301	92101902	MEDICALIZADA	POPAYAN - BOGOTA	SERVICIO	X	
21	S33301	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO SIMPLE – CALI	SERVICIO	X	
22	S33301	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO REDONDO – CALI	SERVICIO	X	
23	S33301	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO SIMPLE – PALMIRA	SERVICIO	X	
24	S33301	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO REDONDO – PALMIRA	SERVICIO	X	
25	S33301	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO SIMPLE – BUGA	SERVICIO	X	
26	S33301	92101902	MEDICALIZADA	URBANA TRASLADO REDONDO – BUGA	SERVICIO	X	
27	S33301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – PALMIRA	SERVICIO	X	

28	S33301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – BUGA	SERVICIO	X	
29	S33301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – CARTAGO	SERVICIO	X	
30	S33301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – YUMBO	SERVICIO	X	
31	S33301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – JAMUNDI	SERVICIO	X	
32	S33301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – AEROPUERTO	SERVICIO	X	
33	S33301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – BUENAVENTURA	SERVICIO	X	
34	S33301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – TULUA	SERVICIO	X	
35	S33301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – PTO TEJADA	SERVICIO	X	
36	S33301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – SANTARDER DE QUILICHAO	SERVICIO	X	
37	S33301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – POPAYAN	SERVICIO	X	
38	S33301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – PASTO	SERVICIO	X	
39	S33301	92101902	MEDICALIZADA	CALI – IPIALES	SERVICIO	X	
40	S31301	92101902	BASICA	CALI – BOGOTA	SERVICIO	X	
41	S33301	92101902	MEDICALIZADA	CALI - BOGOTA	SERVICIO	X	
42	N/A	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE CARTAGO	SERVICIO	X	
43	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO CARTAGO	SERVICIO	X	
44	N/A	92101902	MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE PALMIRA	SERVICIO	X	
45	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO PALMIRA	SERVICIO	X	
46	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO TULUA	SERVICIO	X	
47	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE TULUA	SERVICIO	X	
48	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO BUGA	SERVICIO	X	

49	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE BUGA	SERVICIO	X	
50	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO YUMBO	SERVICIO	X	
51	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE YUMBO	SERVICIO	X	
52	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO JAMUNDI	SERVICIO	X	
53	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE JAMUNDI	SERVICIO	X	
54	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO PTO TEJADA	SERVICIO	X	
55	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE PTO TEJADA	SERVICIO	X	
56	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE SANTANDER QUILICHADO	SERVICIO	X	
57	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO SANTANDER QUILICHADO	SERVICIO	X	
58	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE ROZO	SERVICIO	X	
59	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO ROZO	SERVICIO	X	
60	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE GINEBRA	SERVICIO	X	
61	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO GINEBRA	SERVICIO	X	
62	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD	URBANO SIMPLE CERRITO	SERVICIO	X	

			REDUCIDA				
63	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO CERRITO	SERVICIO	X	
64	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE BUENAVENTURA	SERVICIO	X	
65	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO BUENAVENTURA	SERVICIO	X	
66	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO SIMPLE AEROPUERTO	SERVICIO	X	
67	N/A	92101902	VEHICULO MOVILIDAD REDUCIDA	URBANO REDONDO AEROPUERTO	SERVICIO	X	

2. REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran **"CUMPLE" o "NO CUMPLE",** conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La entidad debe contar con LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO y cumplir con los requisitos de habilitación requeridos por la Secretaria de Salud.	X	
2	Las ambulancias deben ser utilizadas de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Protección Social.	X	
3	Los conductores de las ambulancias que presten el servicio deben acreditar 40 horas mínimo en primeros auxilios y transporte pre-hospitalario.	X	
4	Las ambulancias deben contar con personal médico y paramédico de acuerdo al tipo de ambulancia (BASICA O MEDICALIZADA), debidamente entrenado y capacitado.	X	
5	Garantizar transporte Básico y Medicalizado dentro y fuera de la ciudad.	X	
6	El servicio debe ser oportuno y eficaz.	X	
7	Garantizar el servicio de traslados para pacientes adultos, pediátricos y neonatos según las necesidades	X	

	de nuestros usuarios.		
8	Se requiere que el servicio contratado cuente con la tecnología necesaria para el traslado de los pacientes en estado crítico.	X	
9	El margen de oportunidad en la prestación del servicio debe ser máximo de 45 minutos, garantizando a través de buenos canales de comunicación para que la solicitud del servicio sea eficiente y oportuna. Tener en cuenta las sedes principales con las que cuenta a nivel nacional para así mismo obtener el tiempo de respuesta a la necesidad, esperada.	X	
10	Contar con póliza de responsabilidad civil.	X	
11	Debe prestar un horario de atención de 24 horas al día los siete días de la semana.	X	
12	Contar con un sistema de comunicación las 24 horas del día.	X	
13	Para la facturación de traslado de paciente a la zona rural se debe tener en cuenta el kilometraje o la distancia recorrida para la atención del paciente.	X	
14	Traslado de pacientes en condiciones de discapacidad o capacidad reducida, que asisten a instituciones en donde tienen sus controles, terapias, procedimientos y que no requieren para su movilidad de una ambulancia y que no exija condiciones especiales para su movilidad.	X	
15	La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.	X	
16	El proponente debe acreditar el haber celebrado y ejecutado contratos con entidades públicas o/y privadas, que en la sumatoria de este su valor sea igual o superior al Setenta por Ciento (70%) del Presupuesto oficial del presente proceso de contratación cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso de contratación es decir la **"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA INCLUIDOS EN EL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL Y ACUERDO 052 DE 2013 Y 046 DE 2007), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN CALI VALLE- PARA LA VIGENCIA FUTURA 2020".** Lo anterior se verificara a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:	X	
	1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.		
	2. NIT de la empresa contratante.		
	3. Cargo de quien expide la certificación.		
	4. Fecha de la certificación.		

	5. Nombre o razón social del contratista.		
	6. Objeto del contrato.		
	7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.		
	8. Valor del Contrato.		
	NOTA. NO se aceptan auto certificaciones.		

3. CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de mínima cuantía N° 436-DMCAL-2019 se puede establecer que la entidad **EMERGENCY AMBULANCIAS SAS**, cumple Técnicamente con lo solicitado por nuestra entidad, razón por la cual se habilita técnicamente y se recomienda al Gerente del Proyecto continuar con el proceso de adjudicación.

CP. OCAMPO OROZCO JOHAN ANDRES
Comité Técnico Evaluador Proceso No. 436-DMCAL-2019

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO